

QUINTERO, 14 NOV. 2014

**VISTOS:**

- 1.- Resolución N° 12.210/249 de fecha 30.10.2014, del Sr. Alex Rich Ehrlich, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Quintero en la cual otorgó **Permiso temporal** sobre un sector de Playa en el lugar denominado "Playa Las Conchitas" al Sr. Christian Saavedra Urrutia, R.U.N. [REDACTED] entregando las facultades de administración de dicho sector, por el período comprendido a contar del día 15 de diciembre de 2014 hasta el día 15 de marzo de 2015.
- 2.- Correspondencia ingresada a esta municipalidad con fecha 03.11.2014 de Sr. Christian P. Saavedra U. a Sr. Alcalde en la cual solicita permitir la instalación del kiosco de ventas y módulo de primeros auxilios en el camino de uso público existente en el lugar, ya que por motivos del nivel de alta marea se hace inviable la construcción en el sector de playa.
- 3.- Informe Técnico N° 50 de fecha 03.11.2014, de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, de la Ilustre Municipalidad de Quintero, en el cual se informa de la Resolución de Capitán de Puerto de Quintero, citada en el numeral 1 de los vistos del presente decreto, además se señala favorablemente a la iniciativa del contribuyente adjudicado por la resolución del Capitán de Puerto de Quintero a ubicarse en el camino de uso público existente en el lugar de Playa Las Conchitas
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- **AUTORÍCESE**, el uso de 25.00 m2., de camino de uso público frente a Playa Las Conchitas.
- 2.- **SEÑALESE**, El Sr. Christian Saavedra Urrutia, Concesionario temporal de Playa las Conchitas, de acuerdo a resolución de Capitán de Puerto de Quintero n° 12.210/249 de fecha 30.10.2014 deberá mantener el orden, limpieza y seguridad tanto de las instalaciones como del sector señalado en el punto 1.- del presente Decreto. Garantizando la libre circulación peatonal por el sector.
- 3.- **DESIGNESE**, a la Dirección de Obras Municipales para la supervisión de los trabajos de instalación del módulo tanto en su instalación como en su desarme, acto que será ejecutado por la misma agrupación.
- 4.- **Anótese, Realícese, Infórmese y Archívese.**



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**Distribución:**

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Encargado patentes comerciales
- 4.- Sr. Christian Saavedra Urrutia.
- 5.- Asesor Jurídico.-
- 6.- D.O.M.

MAP/YGS/LAO/MAA/arge